Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y,
para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

EXPEDIENTE: A/SUM-024935/2026
LICITADOR: IMAZU PUBLICIDAD, S.L.
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de banderas, mástiles y elementos complementarios

ANTECEDENTES

Primero. De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta económica presentada por la mercantil IMAZU PUBLICIDAD, S.L. fue identificada como incursa en presunción de anormalidad.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concedió audiencia al licitador para que justificase la viabilidad de su oferta y las condiciones que permiten su ejecución en los términos ofertados.

Tercero. Dentro del plazo concedido, la empresa presentó memoria justificativa acompañada de diversa documentación acreditativa relativa a costes de fabricación, suministro, transporte, estructura empresarial, inventarios y experiencia previa en contratos análogos.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Examinada la documentación aportada, se constata que el licitador ha realizado un desglose detallado de los costes asociados a la ejecución del contrato, identificando para los distintos suministros los costes de adquisición, fabricación, transporte y distribución, así como los márgenes resultantes de la oferta formulada.

Asimismo, la empresa fundamenta la viabilidad de su proposición en circunstancias objetivas relacionadas con su actividad empresarial, entre las que destacan:

- La especialización en la fabricación y suministro de banderas y elementos protocolarios.
- La disponibilidad de medios materiales y recursos propios para la ejecución del contrato.
- La existencia de economías de escala derivadas de su volumen habitual de producción y aprovisionamiento.
- La disponibilidad de existencias en almacén de determinados productos

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

incluidos en el contrato.

- La experiencia acreditada en la ejecución de suministros de características similares.

Además, la documentación presentada incorpora facturas de adquisición de materiales, documentación de importación, justificantes de transporte, inventarios de existencias y otra documentación destinada a acreditar los costes declarados y la capacidad de ejecución de la prestación.

Igualmente, el licitador efectúa una estimación económica global de la ejecución contractual de la que resulta un margen positivo, concluyendo que la oferta presentada permite asumir todos los costes directos e indirectos asociados al contrato sin comprometer su correcta ejecución.

VALORACIÓN

Del análisis efectuado no se desprenden elementos que permitan concluir que la oferta resulte inviable o que su ejecución pueda verse comprometida por insuficiencia de medios económicos o técnicos.

Debe señalarse que la valoración efectuada en el presente trámite no tiene por objeto verificar la exactitud absoluta de todos los costes, márgenes o previsiones económicas contenidos en la memoria justificativa, ni garantizar la rentabilidad de la operación para el licitador, sino determinar si las explicaciones aportadas permiten concluir razonablemente que la prestación puede ejecutarse en los términos exigidos por los pliegos y dentro del precio ofertado.

Por el contrario, la justificación presentada identifica de forma razonada las circunstancias específicas que permiten al licitador ofertar un precio sensiblemente inferior al de otros licitadores, fundamentando dicha ventaja competitiva en factores organizativos, productivos y comerciales propios de su estructura empresarial.

Asimismo, la documentación aportada contiene elementos de acreditación de los costes alegados y permite apreciar una correlación razonable entre los precios ofertados y la estructura económica descrita por el licitador.

En consecuencia, las explicaciones y documentación aportadas permiten considerar razonablemente justificada la viabilidad de la oferta, no apreciándose elementos objetivos que permitan concluir que la ejecución del contrato resulte inviable o que el licitador carezca de los medios necesarios para el cumplimiento de las prestaciones exigidas.

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede compr
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

CONCLUSIÓN

A la vista de la justificación presentada por IMAZU PUBLICIDAD, S.L., así como de la documentación aportada en apoyo de la misma, se considera que las explicaciones y documentación aportadas permiten tener por suficientemente justificadas las condiciones económicas, técnicas y organizativas invocadas por el licitador para sustentar la viabilidad de su oferta.

Asimismo, del examen de la documentación aportada no se desprenden indicios suficientes que permitan concluir que la oferta resulte inviable o que su ejecución pueda comprometer el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en los pliegos.

Por todo ello, se informa favorablemente la aceptación de la justificación presentada, considerándose suficientemente justificada la viabilidad de la oferta a los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Firmado digitalmente por: BLANCA PÉREZ RAMOS [redacted]
Fecha: 2026.10.27 13:53

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: